

cuando haya causa justificada, expresando concreta y claramente cuál es ésta, así como las diligencias que hayan de practicarse.

Que el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, tiene la necesidad de ejecutar procedimientos de adquisición, arrendamientos, enajenaciones, prestación de Servicios; con recursos federales, estatales, locales (Recursos Propios) para el ejercicio fiscal 2023

Que los días 24, 25, 26, 27 y 28 de Julio de 2023 conforme al calendario oficial del Gobierno del Estado de México para el año 2023, es periodo vacacional, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos.

Que en Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) de fecha 14 de julio de 2023 fue aprobada por unanimidad de votos de sus integrantes la solicitud de la Dirección de Administración para habilitar los días 24, 25, 26, 27 y 28 de Julio de 2023, para la realización de actos relacionados con los procedimientos de adquisición, arrendamientos, enajenaciones y prestación de servicios, con recursos federales, estatales y locales (recursos propios) para el ejercicio fiscal 2023. De conformidad con lo que establece la Ley de Contratación Pública del Estado de México Y Municipios y sus reglamentos respectivos.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 24, 25, 26, 27 Y 28 DE JULIO DE 2023 Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES (RECURSOS PROPIOS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SUS REGLAMENTOS RESPECTIVOS.

PRIMERO.- Se habilitan los días 24, 25, 26, 27 y 28 de Julio de 2023 y horas inhábiles para la realización de actos relacionados con los procedimientos de Contratación de adquisición, arrendamientos, enajenaciones, prestación de Servicios, con recursos federales, estatales y locales (Recursos Propios) para el ejercicio fiscal 2023. De conformidad con lo que establece la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y sus reglamentos respectivos.

SEGUNDO.- El horario de los días habilitados comprenderá de las 9:00 a las 17:00 horas.

TERCERO.- En el período comprendido en los días habilitados que se especifican en el punto primero, se habilita para los procesos de adquisición de bienes y servicios que se realicen dentro de este periodo a efecto de que realicen todas las actuaciones motivo del presente Acuerdo de habilitación.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México a los 20 días del mes de julio de dos mil veintitrés.

LIC. SANDRA JAQUELINE MONDRAGON MENDOZA.- DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTA DEL COMITÉ.- RÚBRICA.

M. en D. MARGARITA GÓMEZ MONTES DE OCA

Av. J.V. Villada 122 Sur 1° Primer Piso, Toluca, México.
Tels: (722) 2 14 93 11 Y 2 62 12 00
Fax: (722) 2 13 41 81

Julio 18, 2023.

Por la presente me permito informar a usted, que con fecha 18 de Julio del presente, doy inicio a mis funciones como NOTARIA INTERINA de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE.- M. EN D. MARGARITA GÓMEZ MONTES DE OCA.- RÚBRICA.